



CENTRO

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

I.- Descripción del Puesto

PERFIL DE PUESTO
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Puesto:	Coordinador de Protección Civil	
Área de Adscripción:	Secretaría del H. Ayuntamiento	
Reporta a:	Secretario del Ayuntamiento	
Supervisa a:	Subcoordinador Operativo Subcoordinador de Prevención de Riesgos Enlace Administrativo	
Interacciones Internas		
Con:	Para:	
Todas áreas del H. Ayuntamiento	Informar permanentemente las actividades de la Coordinación y las incidencias que se presenten en materia de protección civil. Coordinar e implementar programas y mecanismos de apoyo a las actividades que desarrolla la Coordinación.	
Interacciones Externas		
Con:	Para:	
Gobierno Federal	Establecer los programas y mecanismos de coordinación y de actuación para atender a la población en situación de riesgo, por fenómenos meteorológicos, desastres naturales o accidentes. E implementar en su caso las medidas de mitigación.	
Dirección Local de la Comisión Nacional del Agua		
Gobierno del Estado a través de la Coordinación General de Protección Civil		
Empresas, organismos y sociedad civil en el Municipio de Centro	Inspecciones sobre medidas de seguridad en las empresas. Organizar redes comunitarias de Protección Civil, de evacuación y refugios temporales.	

II.- Descripción de las Funciones del Puesto

Descripción Genérica	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Garantizar una adecuada gestión integral de riesgos que reduzca la vulnerabilidad ante los efectos de fenómenos naturales y antropogénicos.
Descripción Específica	
	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Formular y someter el Programa Municipal de Protección Civil a la consideración del consejo Municipal para su aprobación y cumplimiento. ▪ Prevenir y controlar las emergencias y contingencias que pudieran presentarse en el ámbito de su competencia. ▪ Coordinar, si así lo determina el Presidente del Consejo Municipal, el Centro Municipal de Operaciones. ▪ Vigilar, inspeccionar y sancionar las infracciones cometidas a la Ley de Protección Civil del Estado de Tabasco en el ámbito de su competencia. ▪ Presentar a la consideración del Consejo Municipal de Protección Civil los diversos programas en la materia. ▪ Instrumentar un sistema de seguimiento y autoevaluación e informar al Consejo Municipal sobre su funcionamiento y avances. ▪ Establecer y mantener la coordinación con dependencias, instituciones y organismos del sector público, social y privado involucrados en tareas de protección civil, incluyendo agencias internacionales de desarrollo. ▪ Informar oportunamente a la población sobre la probable existencia de una situación de alto riesgo, siniestro o desastre, a efecto de tomar las medidas de prevención y protección civil adecuadas. ▪ Establecer y mantener los mecanismos de coordinación y cooperación necesarios con las áreas de protección civil de los gobiernos federal y estatal.

III.- Perfil del Responsable del Puesto

Perfil del Puesto	
Nivel Académico:	Carrera profesional o técnica concluida
Experiencia:	3 años mínimos en cargos públicos.
Conocimientos:	Administrativos, orográficos e hidrológicos del municipio, estrategias de protección civil, marco jurídico aplicable.
Aptitud para Ocupar el Puesto:	Manejo de crisis; sensibilidad para atender las peticiones de atención de las comunidades en riesgo, trabajo en equipo, organización y disciplina.